

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA



Libertad y Orden

Siendo las once de la mañana del día dieciocho (18) de Septiembre, de dos mil nueve (2009), el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Montería, se constituyó en audiencia, con el objeto de dar cumplimiento al despacho comisorio No. 002 de fecha 19 de septiembre de 2008, proveniente del Tribunal Superior Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz, donde se nos ordena secuestrar el bien inmueble ubicado en la calle 59 No. 10A- 48 del barrio La Castellana de ésta ciudad de Montería, e identificado con el folio de matrícula No. 140-67792 de la OFIP de Montería, el cual aparece a nombre de Alejandro Segundo Colon González. Hizo acto de presencia en las dependencias de este despacho judicial, una comisión del fondo de reparación a las víctimas adscrito a Acción Social de la Presidencia de la República, compuesta de tres (3) miembros, identificados como a continuación se relaciona: Andrea Yamile Sánchez Prieto, identificada con la CC No. 53.123.707 de Bogotá, Diego Alexander Castellano Bernal, identificado con la CC No. 7.180.202 expedida en Tunja y Ana Ligia Espitia Vega, identificada con la CC No. 35.117.316 expedida en Cereté. También hizo acto de presencia la Doctora Suhayr del Carmen Paternina González, perteneciente a la Unidad Satélite de Justicia y Paz Montería. Nos trasladamos dos funcionarios del Juzgado, la Juez Doctora Ana Cecilia Arias de Sotomayor y el secretario del Despacho doctor Tinker Rafael Lafont Mendoza, junto con las personas antes descritas, a la dirección objeto de la comisión. Al llegar encontramos que la casa de habitación se encuentra en situación de abandono, y al no tener llaves de acceso al mismo, se contrató los servicios de un cerrajero, quien abrió la cerradura de la puerta central de acceso de dicho inmueble y cambió las guardas del mismo, creando 2 llaves, las cuales se le hace entrega a la ingeniera Andrea Yamile Sánchez Prieto. A continuación, se describe el inmueble: inmueble urbano que corresponde a una casa de dos (2) pisos, que consta de lo siguiente: una sala y antesala con escalera en madera y piso en baldosa; un garaje doble con puerta en madera y servicio automático, cocina de cuatro compartimentos en madera y estufa ambos en mal estado; cuarto de ropas con closet en madera y pisos en baldosa; cuatro baños con sus baterías sanitarias en mal estado; tres (3) alcobas; una con ventilador; una parrilla para asados en mal estado; el techo se encuentra en yeso; existe un patio en tierra a aire abierto donde comunica con las casas aledañas. En el segundo piso tres (3) habitaciones, tres (3) baños, en una de las habitaciones se encuentra un mini split aparentemente dañado, sin comprobar su uso ni funcionamiento. Un cuarto estudio con biblioteca en madera con regular estado; un baño con vestier en regular estado. En dos baños de estos cuentan con tina o jacuzzi; dentro de los acabados se encuentra un vitral incrustado en el techo. Todos los ventanales se encuentran en general en buen estado de conservación, a excepción de uno de los vidrios de la puerta del balcón. Todas las puertas del inmueble fueron objeto de hurto, excepto las puertas externas. En general se puede decir que el inmueble se encuentra en estado de abandono y presenta mal estado de conservación. En el interior del inmueble, se encontraron documentos diversos, entre los cuales fotocopias de escrituras, y ningún original, los cuales se adjuntarán junto con el presente comisorio. Consta de (631) folios.



Para constancia, se firma por las partes intervinientes en el presente asunto, en la fecha de Hoy, septiembre 18 de 2009.-

COMISION DEL FONDO DE REPARACION DE VICTIMAS DE ACCION SOCIAL:

[Handwritten signature]

ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO
CICl No. 53.123707 de Bogota

[Handwritten signature]

DIEGO ALEXANDER CASTELLANO BERNAL
C.C. No. 7.180.202

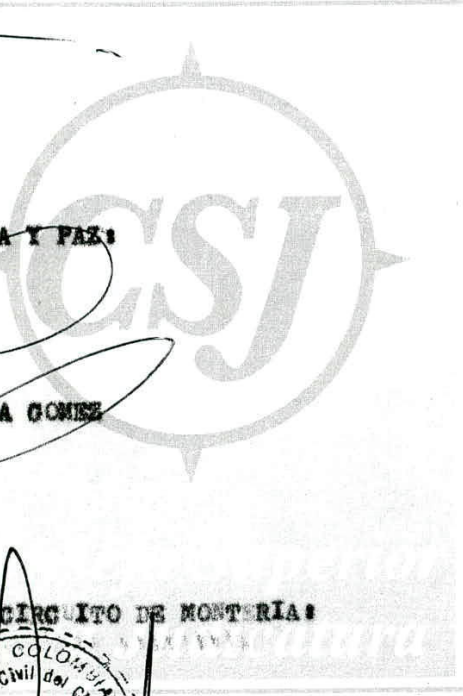
[Handwritten signature]

ANA LIGIA ESPINOSA Y CA
CIC. No. 35.17316

UNIDAD SATELITE DE JUSTICIA Y PAZ:

[Handwritten signature]

SUHAYR DEL CARMEN PATERNINA GOMEZ
C.C. No. 50.916.305



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA:

[Handwritten signature]

ANA GECISIA ARIAS DE SANCHEZ
JUEZ



[Handwritten signature]

linker rafael lafont
SECRETARIO.



[Handwritten mark]



ACTA DE INSPECCION JUDICIAL

Montería Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil ocho (2008), siendo las dieciséis (16:00) horas, estando en la Unidad de Justicia y Paz, los funcionarios SUHAYR DEL CARMEN PATERNINA GONZALEZ, JONIS ARTURO CAGUANA ROMERO y JOSE QUINTERO ZABALA, investigadores Criminalísticos VII del CTI de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, en cumplimiento a la comisión conferida por el Despacho 06 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de Bogotá D.C., mediante oficio No. 233 de Junio 13 del corriente año, se procede a practicar diligencia de inspección judicial para establecer la ubicación e identificación del inmueble ubicado en el barrio La Castellana del Montería, predio ofrecido por el postulado **DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO**, alias "DON BERNA", de la cual se suministraron varias fotografías. De acuerdo a la información que se tiene del inmueble objeto de la diligencia, procedimos a trasladarnos al barrio La Castellana de esta localidad, donde se observó que el inmueble en cuestión consta de dos plantas, construcción en paredes de concreto y pintadas de color blanco en la parte exterior, puertas en madera tallada y de color café, ventanas en arco de madera y vidrio. El inmueble no tiene nomenclatura en su fachada, al lado izquierdo se encuentra el inmueble que tiene la nomenclatura número 10A-64 y sobre el costado derecho el inmueble con la nomenclatura No. 10A-38 donde reside el señor ANGEL DARIO AYCARDI VEGA y la fachada del inmueble esta sobre la calle 59. Para el acceso al inmueble se hace necesario pasar por unas gradas o escalones que llegan a una terraza, la cual tiene unas columnas a lado y lado, en forma circular haciendo un callejón que conduce a la puerta principal. Dicho callejón o pasillo esta protegido por un techo en teja española de color ladrillo que descansa sobre una placa de concreto. Al lado derecho del acceso principal se observa unas puertas en madera tallada de color café que corresponde al parecer a un garaje interno. Así mismo, se observa un antejardín entrando a mano izquierda con un pequeño arbusto podado e igualmente se aprecia dos arboles paralelos entre si y sin follaje. Entrando a mano derecha y junto a la puerta del garaje se aprecia un medidor del agua No. 02-910506 y un medidor de gas No. 17531. Al frente del inmueble y

cruzando la calle se encuentra un poste de la red eléctrica, donde se derivan varios medidores de la energía, siendo uno de ellos el medidor de la casa objeto de inspección, distinguido con el número 2935242. Se deja constancia que no se ingreso al inmueble porque no había ninguna persona que atendiera la diligencia, la puerta de acceso estaba cerrada y no fue posible ubicar las llaves para su acceso y al observar a través de las ventanas hacia el interior del inmueble se aprecia que se encuentra deshabitado sin ninguna clase de muebles y su estado general de conservación es bueno. El señor ANGEL DARIO AYCARDI VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'579.886 de cerete Córdoba, residente y propietario del inmueble ubicado en la calle 59 No. 10A-38 barrio La Castellana de Montería, manifiesta que conoció como dueño del inmueble objeto de la diligencia al señor EFRAIN AYAZO, quien le comento que lo había vendido a un señor de Ciénega de Oro y que dicho inmueble llevaba como 2 ó 3 años desocupado.- Se deja constancia que se tomaron fotografías de la parte externa del inmueble objeto de la diligencia de inspección.- No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y se firma por todos los que en ella han intervenido, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Funcionarios de policía judicial,

Suhayr Del Carmen Paternina G.
Investigador Criminalístico VII

Jonis Arturo Caguana R.
Investigador Criminalístico VII

Jose Quintero Zabala
Investigador Criminalístico VII

UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
Diagonal 22 B No. 52-01 Bloque F Piso 1° Bogotá D.C
Commutador No. 5702000 Ext. 1861